

Cría de perros de raza entre ideal e ideología



El reglamento de perros de la ley del bienestar animal entró en vigor el 1 de enero de 2022. Como nos enseña el pasado, la interpretación del texto legal varía mucho, dependiendo del punto de vista. Es obvio que el tono entre los protagonistas se ha agudizado. Muchos clubes de cría de perros de raza fueron confrontados este año con un ámbito temático desconocido hasta ahora para personas individuales. ¡Cría que causa sufrimiento! Científicamente, cría que causa sufrimiento está definida como la cría de animales relacionada con la tolerancia o promoción de características como dolores, sufrimiento, daños o trastornos de conductas para los animales. Para ideologizar aún más la confusión temática, se mezclan, además, según los intereses en cuestión, los problemas relacionados con la raza y el estándar, como por ejemplo la tipificación exagerada (cría que causa sufrimiento clásica) con los problemas de la reproducción en una población cerrada conocidos por cada cinólogo. Aquí me refiero a la frecuencia y penetración de enfermedades hereditarias y la depresión endogámica. Aquí se trata de dos complejos

fundamentalmente diferentes que se deben considerar por separado.

La nueva edición del reglamento de perros de la ley del bienestar animal prevé que perros que muestren características de una cría que causa sufrimiento no deben participar en exhibiciones. Según la opinión jurídica de la VDH (Federación Cinológica Alemana), la prohibición de exhibición sigue afectando no a una cierta raza en su conjunto, sino las características de la cría que causa sufrimiento deben ser demostradas individualmente para cada perro afectado. Una de las medidas puestas en práctica como reacción por nuestra federación central es la implementación de las denominadas instrucciones específicas de las razas (*Breed Specific Instructions*, BSI). Estas fueron introducidas por primera vez en el año 2014 en Escandinavia y puestas en práctica individualmente luego también por el Kennel Club (Gran Bretaña). Se realizó la descripción de razas potencialmente afectadas bajo el aspecto de consecuencias nocivas para el animal individual, resultantes de una interpretación exagerada (tipificación exagerada) del estándar.

Pastor alemán —en las instrucciones específicas de las razas (BSI) de la VDH encontramos las siguientes indicaciones para nuestra raza:

Preste especial atención a las siguientes áreas:

Comportamiento: Carácter desequilibrado

Línea superior: Línea superior fuertemente cayente, espalda tensa, o encorvada

Posteriores: Miembros posteriores con sobre angulación, anda con los jarretes demasiado ajustados, en caso extremo, junta corvejones.

En el pastor alemán se debe prestar atención a un carácter equilibrado. En esta raza, la línea superior debe correr sin interrupciones visibles desde la base del cuello, pasando por la cruz alta, larga, por la espalda recta hasta la grupa ligeramente inclinada. La posición de los miembros traseros debe ser ligeramente recogida. Los miembros traseros, vistos desde atrás, deben ser paralelos uno al otro.

Según al art. 10 del Reglamento de Perros de la ley de protección de los animales, es prohibido exhibir a perros o realizar exhibiciones con perros

1. que tienen amputados total o parcialmente miembros, especialmente orejas o cola, contrario a la ley de protección de animales.
2. a quienes, hereditariamente,
 - a) les falten miembros u órganos o estén deformados o no aptos para el uso según la naturaleza y, por ello, surgen dolores, sufrimiento o daños,
 - b) con trastornos de conducta relacionados con sufrimiento, ...

El SV está enfrentando los problemas exitosamente desde hace años

Bajo la aplicación de criterios objetivables, estamos seguros de que nuestra raza está muy lejos de criterios de «cría que causa sufrimiento». Sin embargo, al investigar en los medios accesibles, también científicos, se puede constatar con asombro que, por ejemplo, nuestra lucha exitosa contra la displasia de cadera, exitosa desde hace más de medio siglo, obviamente sigue sin ser de conocimiento común también en los así llamados círculos profesionales. Lamentablemente, a pesar de todos los esfuerzos, existe una argumentación alejada de hechos y ciencia de uno u otro protagonista también en otros ámbitos para nuestra raza. Será una gran tarea para el futuro aclarar la situación en este contexto. Los problemas de la sobre angulación de los posteriores los estamos enfrentando desde hace años determinada y exitosamente. Los así llamados «*Heckschleuder*» (perros con parte trasera muy baja) son más bien una rareza hoy en día. Lo mismo rige para las líneas superiores extremadamente cayentes, que son más bien un producto de la presentación absurda (*Stacking*) y proeza del retoque fotográfico en vez de corresponder a la realidad. De hecho, se pueden observar todavía «espaldas de plátano» en casos aislados. También estos están en retroceso. Nacional e internacionalmente se impone cada vez más el único enfoque razonable, que la marcha de nuestro perro debe ser económica según las normas del estándar. El gran ancho de paso con amplitud alta sigue siendo popular y es criterio decisivo en la lucha final por los lugares. Aquí rige la constatación clara: Se trata claramente de una tipificación exagerada. ¿Ha visto alguna vez un pastor alemán que se haya movido de esta forma fuera de una competencia de exhibición de cría? A aquellos que dudan de esta pregunta les recomiendo leer «*Der deutsche Schäferhund in Wort und Bild*», 8 edición, página 901. En el trote volante de alta velocidad, el perro está obligado a pisar más allá de su propia huella y, de esta forma, en la locomoción extrema, es necesario cruzar todo el eje corporal. Se debe asentir absolutamente a las BSI de la VDH cuando se constata: «Formas exageradas de la presentación con modos de exhibición extremos contrarrestan la constatación de características de estándar correctas.»

Perseguir sin compromiso las propias normas de cría

Aquí pido a nuestros jueces nacionales e internacionales seguir observando consistentemente los criterios arriba indicados y poner coto a acciones inútiles. No sin orgullo podemos constatar que estamos luchando consistentemente contra trastornos de conducta relacionados con sufrimiento ya desde el origen de nuestra raza a causa de las normativas ancladas en la admisión a la cría. La última actualización en este sentido es nuestra evaluación del carácter. Al aplicar exactamente nuestros reglamentos, se puede excluir prácticamente completamente que animales notoriamente agresivos o tímidos tengan acceso a la cría. En conclusión, creo poder constatar que justamente nosotros como SV no necesitamos estar preocupados por el término cría que causa sufrimiento si aplicamos criterios objetivables y sin ideología. Sin embargo, deberíamos tomar la discusión como motivo para seguir persiguiendo consistentemente y sin compromiso nuestras propias normativas de cría y entender el estándar de nuestra raza tal como lo imaginaba el capitán de caballería: La función tiene preferencia sobre la exageración de moda.

Cordialmente,

Catedrático y Dr. Heinrich Meßler,
Presidente SV y WUSV